

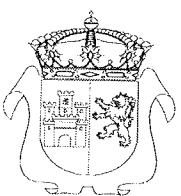
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Innovación, Fomento, Desarrollo
Tecnológico y Medio Ambiente

Unidad Administrativa de Innovación Fomento y
Desarrollo Tecnológico

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

1. OBJETO

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación de los servicios unificados de voz, mensajería, datos y Firewall del Ayuntamiento de Cáceres, Organismos Autónomos y Entidades en las que Colabora. Se pretende conseguir un sistema homogéneo de comunicaciones para cada usuario independientemente de cuál sea su puesto o ubicación. Así como dotar al sistema de herramientas de gestión, control y seguridad.

A nivel económico se pretende pagar un precio único por todas las necesidades en comunicaciones del Ayuntamiento de Cáceres incluyendo volumetría, el coste de la migración, terminales, etc...

2. ALCANCE

En todas las sedes actuales y futuras del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Entidades en las que Colabora, en las que el servicio corre a cargo del Ayuntamiento o de sus organismos autónomos. Así mismo la cobertura de los servicios en movilidad debe ser a nivel Global.

A partir de aquí nos referiremos a todas como ubicaciones (Ver “Listado de Ubicaciones” del Anexo).

Todos los costes necesarios para cumplir el servicio demandado en este pliego corren a cargo de la empresa adjudicataria.

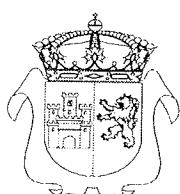
3. SITUACIÓN ACTUAL

El Ayuntamiento tiene actualmente varias centralitas o servicios de voz distribuidos por sus sedes y sin conexión entre ellos. Esto provoca que se produzcan altos costes de mantenimiento y comunicaciones entre ellos.

Los tipos de líneas son variados, desde los dos primarios de la Policía Local hasta las líneas analógicas de las Casas de Cultura, pasando por el circuito Ibercom de la Centralita del Ayuntamiento.

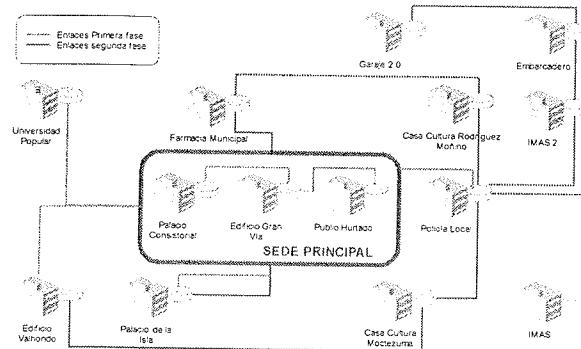
De la misma forma tiene contratos con varios operadores, lo que dificulta el seguimiento de los servicios, incidencias, facturación, etc...

En la parte móvil pasa lo mismo, tiene diversos contratos y tarifas en los terminales, se tarifican servicios entre terminales del propio Ayuntamiento, etc...



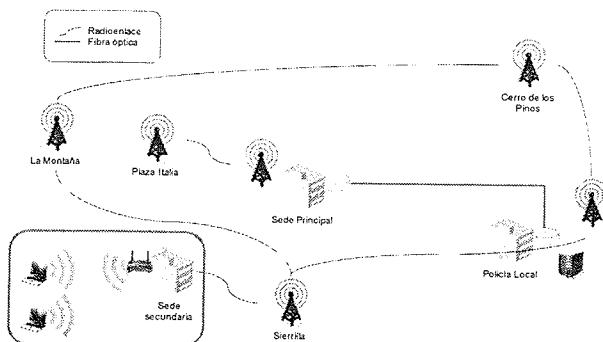
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

En lo referente a Datos pasa lo mismo, existen líneas ADSL de todo tipo, que no forman parte de la VPN, que dan servicio a usuarios propios y público en determinados sitios. Si bien es cierto que también existe una red de fibra óptica usada para el acceso a la Intranet y de propiedad municipal que une los principales edificios y que puede usarse como base para este contrato. Estaría representada en el siguiente gráfico:

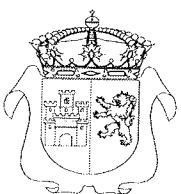


De la misma forma existe una infraestructura inalámbrica que permitiría llegar a sedes remotas y cuya mejora y mantenimiento también es objeto de este pliego.

Esta infraestructura también se puede usar de apoyo para la implementación de una solución.



Lo que se pretende es corregir esta situación en la mejor medida posible, para el coste, el servicio y la gestión de las comunicaciones del Ayuntamiento y para conseguir una normalización de la Intranet en todas las sedes municipales incluso estando dispersas.



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

4. DEFINICIÓN DEL CONTRATO

Este apartado hace una definición de cada uno de los servicios a prestar así como las condiciones de los mismos. El Adjudicatario se compromete a asumir todos los costes derivados y a realizar todos los trámites necesarios para tramitar la portabilidad de todos los servicios que se vayan a mantener. En caso de ser necesaria la autorización del Ayuntamiento, facilitará cumplimentada la documentación necesaria para su firma y continuará con el proceso. Si fuera necesario mantener alguno de los servicios actuales por imposibilidad de ser cubierto por el Adjudicatario, esté se haría cargo del coste el mismo.

El adjudicatario debe ofertar una solución con capacidad suficiente y proporcionada al número de usuarios, tipo de servicio, localización, uso, etc... que cumpla los requerimientos del pliego. Además debe prestar especial atención a los servicios de emergencia y a los fallos generales, para evitar que tengan carencias de servicio.

De la misma forma debe garantizar la no obsolescencia tecnológica del sistema integrando los nuevos servicios que ofrezca en el mercado minorista siempre en consenso con el Ayuntamiento o por solicitud del mismo (4G, VDSL, Conexiones de fibra, etc...)

4.1 Servicio de Voz Fijo

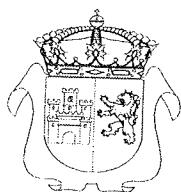
Se deberá dotar a todos los usuarios que no requieran movilidad independientemente de su ubicación de servicio de telefonía fija para realizar llamadas a cualquier destino sea interno o externo al coste incluido en este contrato. El Adjudicatario deberá hacer todas las inversiones o instalaciones necesarias para dar el servicio simultáneo al 100% de las extensiones en las Ubicaciones actuales o futuras.

Todas estas líneas deberán estar integradas dentro de una red VPN para garantizar su correcto funcionamiento y privacidad.

El Adjudicatario facilitará un terminal sin coste para el ayuntamiento a cada uno de ellos según las especificaciones del "Listado de Terminales Fijos". Para los usuarios nuevos posteriores a la fase de migración también se facilitará un terminal en las mismas condiciones sin coste adicional para el contrato.

Cada usuario del sistema dispondrá de al menos un número de extensión. Para todos ellos el sistema elegido por el adjudicatario deberá cubrir todas las Funcionalidades de Centralita incluidas en el "Listado de Funcionalidades de Centralita".

Se creará un plan de numeración basado en edificios, departamentos y usuarios. Todas las llamadas se considerarán internas independientemente que se use el número corto o el largo siempre que los destinatarios sean usuarios del Ayuntamiento. Los detalles se especifican en el "Plan de Numeración" del anexo.



4.2 Servicio de Voz Móvil

Se deberá dotar a todos los usuarios que requieran movilidad de servicio de telefonía móvil para realizar llamadas a cualquier destino sea interno o externo al coste incluido en este contrato. El Adjudicatario deberá hacer todas las inversiones necesarias para dar cobertura el 100% de las ubicaciones actuales y futuras así como del 99% en zonas Urbanas y del 90% en el término Municipal. En caso de existir una ubicación fuera de estos porcentajes donde no exista esa cobertura pero que sea una necesidad justificada se dará un plazo de 3 meses al Adjudicatario para garantizar el servicio por medios propios o subcontratados con el coste necesario a su cargo.

Todas estas líneas deberán estar integradas dentro de una red VPN para garantizar su correcto funcionamiento y privacidad.

El Adjudicatario facilitará una tarjeta SIM y un terminal móvil para cada uno de ellos según las especificaciones del “Listado de Terminales Móviles”.

Para los usuarios nuevos también se facilitará un terminal en las mismas condiciones. Cada usuario del sistema dispondrá de al menos un número de extensión. Para cada una de ellas el sistema elegido por el adjudicatario deberá cubrir todas las Funcionalidades incluidas en el “Listado de Funcionalidades Móviles”.

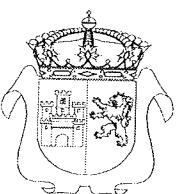
Estas extensiones se integrarán dentro del plan de numeración para que sigan una normalización. Todas las llamadas se considerarán internas independientemente que se use el número corto o el largo siempre que los destinatarios sean usuarios del Ayuntamiento.

4.3 Servicio de Datos

Se instalará una conexión de fibra óptica Fast Ethernet de 100Mbs simétricos garantizados, conectada a una de las sede principales del Ayuntamiento que disponga de conexión de Fibra Óptica a la Intranet Municipal del “Listado de Ubicaciones” del Anexo. Esta línea se conectaría a la LAN del Ayuntamiento como una conexión de cobre Gigabit Ethernet. El caudal estará compartido entre el acceso a Internet y la VPN y será al menos del 40%/60% respectivamente.

Esta conexión proporcionará igualmente 256 direcciones IP Públicas.

Será necesario suministrar para garantizar la seguridad de esta conexión un Firewall Palo Alto Networks PA-3020 o compatible, con extensión de garantía, mantenimiento integral, suscripción a Treat Prevention y PANDB Url Filtering durante la duración del contrato.



Exmo. Ayuntamiento de Cáceres

4.4 Servicio de VPN

Todas las Sedes VPN detalladas en el “Listado de Sedes VPN” del Anexo, deberán estar conectadas a la VPN sobre una línea de datos cableada con un caudal mínimo de 10/1 y con otra conexión de Backup de datos (siempre que algún operador pueda darla en esa ubicación, sino solo habrá una de backup).

4.5 Servicio Inalámbrico

Será necesario adaptar la red actualmente instalada para que se integre y normalice con la infraestructura proporcionada por el adjudicatario, haciendo las modificaciones, ajustes o cambios de configuración necesarios. Todos los elementos necesarios y los pasos a dar están definidos en “Listado de Especificaciones Inalámbricas” del Anexo.

4.6 Servicio de Navegación

Para las Ubicaciones Públicas detalladas en el “Listado de Sedes Públicas” del Anexo será necesaria la instalación de un sistema que permita la gestión de usuarios (Altas, bajas y uso en base a los Dictámenes de la CMT) así como un filtrado de los contenidos accesibles. Este sistema será parte de la red del Adjudicatario o un sistema completo instalado en el Ayuntamiento.

El proveedor deberá proporcionar todo el equipo necesario para realizar estas conexiones así como encargarse de los costes de suministro, Instalación y mantenimiento de todos los componentes del mismo.

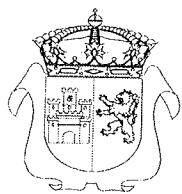
4.7 Servicio de Fax

Se instalará un sistema para mantener los actuales faxes analógicos en las ubicaciones detalladas dentro del “Listado de Faxes” del Anexo.

4.8 Servicios OXY

El Ayuntamiento dispone actualmente de dos servicios de este tipo, el 092 de la Policía Local y el 010 de atención al Ciudadano.

- El 092 está ubicado en la Policía Local y dispone actualmente de una centralita IP que será necesario mantener, integrar y usar en este contrato, la gestión de terminales, reposiciones, configuraciones, etc... se regirá por las mismas reglas que



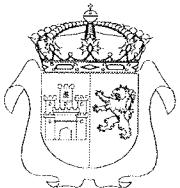
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

para el resto de equipos suministrados por el Adjudicatario en el apartado de “Funcionamiento del contrato” de este pliego. Será necesaria una reconfiguración completa de la misma para integrarla en el nuevo sistema y poder sacarle el 100% del rendimiento así como adaptar los sistemas de grabación, operadora automática, etc... según el “Listado de Especificaciones del 092” del Anexo

- El 010 está ubicado en el Edificio Fundación Valhondo y se pretende integrar en el sistema que monte el Adjudicatario o se podría integrar en la centralita IP de la Policía. Será necesaria la implantación de un sistema de Callmanager para su funcionamiento. Las especificaciones de este servicio vienen detalladas en el “Listado de Especificaciones del 010” del Anexo.

4.9 Crecimiento vegetativo

Como las necesidades del Ayuntamiento están en constante cambio, el servicio debe prever un crecimiento sin coste para el Ayuntamiento de al menos un 5% de las necesidades actuales o consumo incluidas en pliego. De la misma forma en caso de que las necesidades o consumo del Ayuntamiento se redujeran en más un 5% sería necesario la revisión del precio o compensación de la diferencia. La revisión se producirá anualmente en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

5. MIGRACIÓN

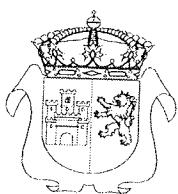
Una vez firmado el contrato, el Ayuntamiento deberá nombrar un responsable de contrato que notificará al Adjudicatario y de la misma forma el Adjudicatario nombrará un Responsable nominal de Proyecto. Este responsable se reunirá con el responsable de contrato del Ayuntamiento para facilitar los detalles técnicos de la solución ofertada y estudiar su correcta adaptación a las necesidades de ese momento.

De estas reuniones en un plazo no superior a 15 días, debe surgir un plan de migración del sistema actual al nuevo ofertado que contendrá toda la configuración que debe tener el nuevo sistema, perfiles, restricciones, operadora, mensajería, etc... basada en las Funcionalidades de Centralita del sistema. Este plan tendrá además unos plazos y fases acordados de implantación y finalización, a partir de los que si quedara algún servicio por migrar por causas ajenas al Ayuntamiento el Adjudicatario se haría cargo de los importes que se facturarán por el proveedor actual, descontándolos de la facturación mensual. Una vez acordado el Plan de Migración, su duración no podrá ser superior a un mes salvo excepciones pactadas por la partes.

Como se va instalar un sistema nuevo en paralelo al actual, no debe existir interferencia alguna en el servicio a los usuarios, más que el tiempo necesario para el cambio de terminal. Si existieran costes derivados de este paralelismo por aumento de facturación en el nuevo sistema durante el periodo de migración deben ser asumidos por el Adjudicatario, así como todos los gastos derivados de bajas, portabilidades, etc... que pudieran generarse.

Una vez finalizada la parte de migración se ofrecerá formación a los distintos interlocutores (definidos en la fase de migración) sobre cómo realizar las gestiones del sistema nuevo (Altas, restricciones, averías, facturación, listados, etc...), igualmente se hará del firewall suministrado. Será necesario también facilitar un manual básico de las funcionalidades de centralita más usadas de los terminales entregados en formato electrónico para poner a disposición de los usuarios en la Intranet Municipal. Toda esta documentación estará también disponible en el soporte del Adjudicatario en el nivel de atención al usuario. Esta formación será presencial en las instalaciones del Ayuntamiento.

El Adjudicatario tendrá la obligación de retirar los terminales antiguos una vez que los vaya sustituyendo por los nuevos y dando unas nociones básicas de uso. Los terminales retirados se entregarán al responsable de contrato correctamente etiquetados con la misma identificación de inventario que se usará para los terminales nuevos (definida en la fase de migración una vez adjudicado el contrato). La retirada del resto de equipos se hará de forma conjunta al finalizar la recepción y pruebas del nuevo sistema. En caso de que esta retirada o eliminación tenga algún coste el adjudicatario se hará cargo y correrá con él.

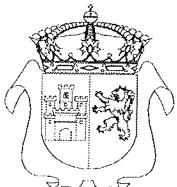


Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

De la misma forma todos los pasos necesarios para migrar el sistema deben ser gestionados por el Adjudicatario, aún en caso de necesitar que el Ayuntamiento realice un trámite se le facilitaría la documentación rellena y una vez firmada volvería a hacerse cargo del proceso.

En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de cualquier coste generado o trámite necesario en esta migración, penalizaciones, equipos, licencias, costes de personal, gestión de residuos, etc...

Una vez finalizada la migración el responsable por parte del Adjudicatario para hacer el seguimiento podrá pasar a ser el Responsable nominal de Cuenta.



Exmo. Ayuntamiento de Cáceres

6. FUNCIONAMIENTO

Independientemente de cuál sea la solución elegida por el Adjudicatario para dar el servicio objeto de este pliego o los elementos necesarios, el Adjudicatario asumirá todos los costes de implantación y los necesarios para su correcto mantenimiento preventivo.

Cualquier cambio de configuración en los distintos componentes mientras esté en vigor el servicio no tendrá coste para el Ayuntamiento, siempre que no suponga una gran parte del mismo.

6.1 Servicio

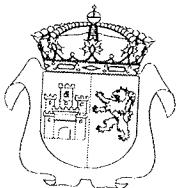
El Adjudicatario nombrará un responsable nominal de la cuenta que será el vínculo con el Ayuntamiento y al que se localizará llamando a su teléfono móvil (La llamada se facturará como llamada interna, sin coste y sin computar en la volumetría). La función de este responsable será velar por el correcto funcionamiento del mismo, cuestiones comerciales, de ingeniería y además tendrá acceso, influencia y decisión sobre cualquier incidencia, solicitud, etc... Estará disponible las 24 horas del día (salvo en periodos de baja o vacaciones en los que un compañero podrá cubrirle, siempre que no sea un periodo superior a los tres meses que deberá ser sustituido).

Durante la implantación y migración del sistema el Adjudicatario también nombrará un responsable nominal de proyecto para las tareas de ingeniería, diseño etc... que serán necesarias para la puesta en marcha del sistema. Una vez puesto en marcha el sistema pasará a un segundo plano y solo será necesario si se producen cambios importantes en el sistema.

Una vez puesto en marcha el funcionamiento será en base al nivel de incidencia que se produzca.

Nivel 1 - Operaciones de solicitud de equipos, Altas nuevas, modificación de restricciones, facturación, etc...

Por parte del Ayuntamiento existirá un único responsable de contrato, por parte del Adjudicatario un asesor personal que será nominal y dedicado a un máximo de 5 clientes (salvo en periodos de baja o vacaciones en los que un compañero podrá cubrirle), nunca se dará soporte por un grupo de agentes, servicios automáticos, etc... Este agente tendrá un número de teléfono que cogerá directamente al llamar desde un número determinado por el Ayuntamiento. El horario será de 8:00 am a 15:00 pm el resto del horario se podrá hacer a través de un pool de agentes por desbordamiento llamando al mismo teléfono anterior.



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Innovación, Fomento, Desarrollo
Tecnológico y Medio Ambiente

Unidad Administrativa de Innovación Fomento y
Desarrollo Tecnológico

Nivel 2 – Gestión de incidencias

El Ayuntamiento definirá varios Autorizados (definidos en la fase de migración) para abrir incidencias en el sistema, averías, etc... Cualquier gestión realizadas por ellos quedará registrada y será informada tanto al responsable del Ayuntamiento como al Asesor para su seguimiento (si no son atendidas directamente por él).

Nivel 3 – Soporte a Usuarios

El Adjudicatario deberá habilitar un servicio de soporte a usuarios con un número de teléfono sin coste para el Ayuntamiento y sin computar en la volumetría al que puedan llamar los usuarios para resolver dudas sobre el uso de sus terminales, funciones, configuración de servicios, etc...

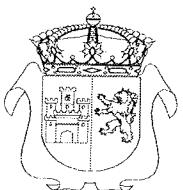
Todas estas solicitudes deberán aparecer en las estadísticas de servicio.

En caso de realización de operaciones de mantenimiento que afecten al servicio se debe notificar al responsable de contrato con al menos 72 horas de antelación y debe ser consensuada para causar la menor interferencia al Ayuntamiento.

6.2 Equipamiento

El Adjudicatario proporcionará al Ayuntamiento un botiquín de equipamiento y tarjetas para solucionar las urgencias producidas en el sistema. Este botiquín deberá cubrir durante el primer año al menos el 5% y a partir del segundo año entre el 10% y el 20% del parque de terminales y equipos suministrados (Routers, Convertidores, etc...) por el Adjudicatario con un mínimo de dos terminales por gama o tipo.

El Adjudicatario deberá proporcionar también un sistema de intercambio de terminales para cubrir las reparaciones de lo que se averíen aunque se sustituyan temporalmente por los del Botiquín. Este servicio consistirá en que una vez abierta una solicitud de reparación por el Gestor de Contrato, al día siguiente un mensajero facilitará un terminal igual o superior y retirará el averiado (siempre que se trate de 8:00 am a 15:00 pm). Una vez que el terminal quede obsoleto o si por alguna causa es imposible tramitar el intercambio, el Adjudicatario ampliará el botiquín para soportar mayor número de préstamos y podrá reparar los terminales en un tiempo no superior a los 15 días. En el caso de que esto sea inviable el Adjudicatario estará obligado a sustituir el terminal que no se puede cambiar o reparar por otro equivalente en un máximo de 48 horas o reponer el botiquín de manera ilimitada.



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

El adjudicatario facilitará un sistema de puntos, créditos o simple bolsa para poder actualizar anualmente al menos un 10% de los terminales móviles para poder hacer uso de los cambios de tecnología que se produzcan a parte del sistema de reparaciones o cambio.

El adjudicatario facilitará el material necesario para poder hacer los intercambios y correrá con todos los gastos de gestión, transporte, manipulación, reparación, etc...

Todos los terminales suministrados deberán entregarse libres de operador y despersonalizados o si no deberá entregarse junto con el terminal su simlock (en el caso de que sea una entrega masiva se hará mediante un listado).

Una vez finalizados los dos años el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el 50% restante del parque de terminales y equipos a su coste.

6.3 Seguimiento

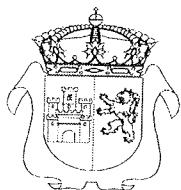
El Adjudicatario dará acceso a un sistema Online o montará uno a su coste en el Ayuntamiento para el seguimiento de todas las operaciones realizadas sobre la cuenta. Desde esta misma plataforma se podrá seguir de estado de las solicitudes abiertas actualmente. Además este sistema permitirá sacar listados con estadísticas de incidencias en el tiempo, tiempos de resolución, nivel de incidencia, etc... también permitirá la exportación de datos a otras aplicaciones en un formato (Excel, Access, texto, etc...)

6.4 Facturación

El adjudicatario emitirá 36 facturas (una única factura mensual) a lo largo de la duración del contrato con un solo concepto definido en la fase de Migración, con el importe que salga de dividir el total de su oferta entre los 36 meses de la duración del contrato, restando el importe de las penalizaciones del mes anterior si existieran y la revisión anual que correspondiera. En este importe se incluirá el coste de las llamadas, servicio de mantenimiento, sistema, etc...

Este documento se introducirá por el Registro General de este Ayuntamiento con destino a Intervención para el inicio de su trámite administrativo y posterior pago.

De la misma forma el adjudicatario dará acceso a un sistema Online o montará uno a su coste en el Ayuntamiento para poder ver el detalle de la factura. Aunque la factura entregada no tenga detalle si es obligatorio tener acceso a los consumos por número, grupo, cuenta, destino y tipo así como es coste de las mismas. También permitirá la exportación de datos a otras aplicaciones en un formato (Excel, Access, texto, etc...).



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Toda esta información estará accesible al menos hasta un año después de la finalización del contrato.

El Adjudicatario deberá facilitar en formato digital por correo electrónico un listado a definir en la fase de migración con los datos solicitados por el responsable de Contrato para hacer el seguimiento del uso de servicios por parte de los usuarios (Consumos, destinos, alertas, etc...).

6.5 Prórrogas

El contrato puede tener una prórroga de un año adicional a los tres años de duración del mismo (3+1). Esta prórroga es opcional y se aplicará exclusivamente si el Ayuntamiento lo considera necesario, será expresa y se comunicará con un plazo mínimo de cuatro (4) meses antes de la finalización del contrato. En caso de aplicarse la prórroga el funcionamiento del contrato sería el mismo, comprometiéndose el adjudicatario a la sustitución del 50% del parque de terminales suministrados.

6.6 Fin de contrato

El contrato finalizará a los tres años, salvo que el Ayuntamiento indique lo contrario.

El contrato también podrá extinguirse por incumplimientos del adjudicatario de alguna de las obligaciones existentes en el mismo o por no cumplir lo que ha detallado en su oferta.

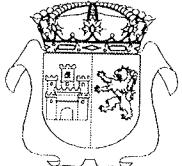
Una vez finalizado o anulado el contrato o la prórroga en caso de aplicarse, todos los elementos o partes suministrados por el adjudicatario para cubrir las especificaciones de este pliego (salvo las que afecten a su red) pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Cáceres. En este punto el Adjudicatario no podrá facturar nada al Ayuntamiento de Cáceres en concepto de fin de servicios, adquisición, traspaso, simlock's, cancelación, etc...

Igualmente deberá destinar recursos equivalentes a los que se usaron en la fase de migración para facilitar la transición a un nuevo adjudicatario si existiera.

7. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES

El Adjudicatario deberá cumplir los valores de calidad de servicio del "Listado de Valores de Calidad de Servicio y Penalizaciones" del Anexo, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

Básicamente el Adjudicatario debe cumplir un mínimo de calidad de servicio, si no lo cumple, tendrá un plazo para solucionarlo, si no lo hace o excede el plazo será penalizado. Tendrá la obligación de emitir un informe trimestral con los incumplimientos y las penalizaciones asumidas que se descontarán de la siguiente factura.



Exmo. Ayuntamiento de Cáceres

En los casos fallos en emergencias o si las averías afectan a una parte importante del sistema los tiempos son muy cortos y las penalizaciones muy altas por lo que el Adjudicatario deberá hacer un diseño, previsión y mantenimiento preventivo de la solución para que no se den estos casos. En caso de repetición de este tipo de fallos por no tomar el Adjudicatario las medidas necesarias será motivo de resolución del contrato.

El servicio debe estar operativo a nivel 24x7 tanto en uso como en averías. Los servicios especiales deben tener además sistema de backup ya que no se permiten fallos.

Cualquier corte del sistema para mantenimiento o actualización deben ser notificado con al menos 72 horas de antelación y en consenso con el ayuntamiento. Para el caso de servicios de emergencias, en caso de corte del principal no se podrá cortar de forma simultánea el de Backup o viceversa.

8. NORMATIVA

Todas las partes del sistema elegido por el Adjudicatario para dar el servicio solicitado deben aplicar las siguientes Leyes y Reales Decretos:

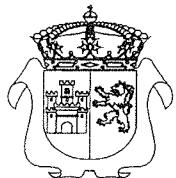
Ley 15/1999 De Protección de Datos de Carácter Personal, Garantizando que no usará o revelará cualquier dato de carácter personal suministrado antes, durante o con posterioridad a este contrato.

RD 3/2010 Esquema Nacional de Seguridad, Garantizando que no usará o revelará información técnica u Organizativa de las estructuras internas ni medidas de seguridad.

Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y del RD 863/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba, Garantizando que todos los equipos utilizados en esta sistema se ajustan ella en lo relativo al uso del espacio radioeléctrico.

Así mismo deberá facilitar copia de las licencias que le habilitan para dar el servicio objeto de este contrato y la documentación de que los equipos instalados cumplen la normativa vigente en materia de consumo y protección del medio ambiente.

También será necesario que facilite la documentación de los técnicos o subcontratas que justifique que están certificados para la instalación de los distintos componentes del sistema en cada caso.



Área de Innovación, Fomento, Desarrollo
Tecnológico y Medio Ambiente

Unidad Administrativa de Innovación Fomento y
Desarrollo Tecnológico

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

9. GARANTIA

Todos los componentes del sistema estarán cubiertos por una garantía y mantenimiento del operador durante la duración del mismo o su prorroga sin coste de ningún tipo para el Ayuntamiento

10. EXCLUSIONES

Para comprobar si la oferta cumple lo solicitado en el pliego será necesario que se adjunte en el sobre B una memoria detallada de la solución elegida. La ausencia de detalle en alguno de los servicios o elementos solicitados en este pliego será considerado como un incumplimiento del mismo.

No se admitirán tecnologías o sistemas que a criterio de los técnicos de este ayuntamiento supongan una pérdida de calidad de servicio con respecto al sistema existente en la actualidad, la pérdida de alguna funcionalidad necesaria, la falta de justificación del Adjudicatario para instalar configurar o dar soporte de los equipos suministrados, en el caso de que no existan sistemas de alta disponibilidad para garantizar el servicio, que el Ayuntamiento tenga que aportar algún elemento al sistema para que sea viable, que en caso de usar alguna infraestructura del Ayuntamiento el Adjudicatario no se haga cargo de su mantenimiento, que haya partes o combinaciones que no sean certificadas por el fabricante, que la tecnología aplicada sea obsoleta, dejar sin servicio una parte o partes del sistema.

11. PRECIO

El importe anual del contrato es de 189.256,00 € (I.V.A. no incluido), 228.999,76 € (I.V.A. incluido) resultando un importe máximo del contrato es de 567.768,00 € (I.V.A. no incluido), 686.999,28 € (I.V.A. incluido) en los tres años de duración.

La prórroga, si hubiera lugar, tendrá un importe máximo de 189.256,00 € (I.V.A. no incluido), 228.999,76 € (I.V.A. incluido)

En el precio están incluidos todos los costes necesarios para el cambio de sistema, suministro de uno nuevo, volumetría, terminales, servicios, etc... necesarios para el correcto funcionamiento del mismo. No se podrá facturar ningún concepto ni importe adicional por consumo suministro, etc...



Área de Innovación, Fomento, Desarrollo
Tecnológico y Medio Ambiente

Unidad Administrativa de Innovación Fomento y
Desarrollo Tecnológico

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

Será de tres años prorrogable a un año más si así lo estima necesario el Ayuntamiento (3 + 1)

EL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Fdo. Ignacio López Vivas". The signature is somewhat abstract and fluid, with a large loop on the left side.

Fdo. Ignacio López Vivas